

INFORME DE GESTIÓN

SEGUNDO COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 09/06/2025

Comité Distrital de Convivencia Escolar

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comité Distrital de Convivencia Escolar
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	01 del 17 de diciembre de 2020
NORMAS:	Acuerdo 434 de 2010 Decreto reglamentario 1965 de 2013 Ley 1620 de 2013
ASISTENTES:	1. El (la) Secretario(a) de Gobierno del Distrito. 2. El (la) Secretario(a) de Educación del Distrito 3. El (la) Secretario(a) de Salud del Distrito 4. El (la) Secretario(a) de Cultura del Distrito o quien haga sus veces. 5. El (la) Director(a) Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Bogotá, D.C. 6. El (la) Comisario(a) de Familia. 7. El (la) Personero(a) Distrital. 8. El (la) Defensor(a) del Pueblo de Bogotá, D.C. 9. El (la) Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C. 10. El (la) rector(a) de la institución educativa oficial del distrito que haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior. 11. El (la) rector(a) de la institución educativa privada del Distrito que haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior. Miembros invitados 1. Un(a) delegado(a) del Programa "Futuro Colombia" de la Fiscalía General de la Nación. 2. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 3. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de la Mujer (se sugiere amablemente que el comité en pleno otorgue la posibilidad de voto al delegado de esta Secretaría). 4. Un(a) delegado(a) de la Veeduría Distrital. 5. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. 6. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). 7. Un(a) delegado(a) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). 8. Un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.

	9. Un delegado(a) de la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.
--	--

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	N/A								
2. Gobierno			I	09/06/2025					1
3. Hacienda	N/A								
4. Planeación	N/A		I	09/06/2025					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	N/A								
6. Educación			S	09/06/2025					1
7. Salud			I	09/06/2025					1
8. Integración Social			I	09/06/2025					1
9. Cultura, Recreación y Deporte			I	09/06/2025					1
10. Ambiente	N/A								
11. Movilidad			I	09/06/2025					1
12. Hábitat	N/A								
13. Mujeres			IP	09/06/2025					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			IP	09/06/2025					1
15. Gestión Jurídica	N/A								

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	Segunda sesión ordinaria 09 de junio de 2025
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	N/A
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: Normas de creación: Sí X No Reglamento interno: Sí X No Actas con sus anexos: Sí X No Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
Citar a las y los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el presidente del Comité Distrital de Convivencia Escolar.	25/03/2025					Si
Fijar y comunicar la agenda de las sesiones programadas, a los integrantes del Comité Distrital de Convivencia Escolar	25/03/2025					Si
Elaborar y suscribir las actas de las sesiones del Comité Distrital de Convivencia Escolar, y remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes un informe acerca de los temas tratados y decisiones adoptadas a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar, de conformidad con el artículo 17 del decreto 1965 de 2013	13/06/2025					Si
Todas las entidades deberán poner en conocimiento del comité los informes, estudios, propuestas y demás documentación que haya sido allegada por sus integrantes.	09/06/2025					Si
Realizar seguimiento continuo a la implementación de las decisiones y recomendaciones del comité	Permanente					Si
Coordinar logísticamente las reuniones del comité	Permanente					Si
Organizar y mantener un archivo actualizado en medios físico y electrónico, sobre las actas y documentos del comité.	Permanente					Si
Comunicar a todos los miembros del comité las decisiones adoptadas.	Permanente					Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS						

Brindar el soporte técnico requerido por la Secretaría Técnica del Comité.	Permanente						Si
Diseñar los instrumentos para el seguimiento y monitoreo de las decisiones que adopte el Comité Distrital de Convivencia Escolar.	Permanente						Si
Elaborar los informes periódicos de avance de compromisos.	Trimestral						Si
Elaboración, implementación, seguimiento y Sistematización del Plan de Acción de Convivencia Escolar para el Distrito Capital.	Trimestral						Si
Coordinar el registro oportuno y confiable de información distrital en el Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de la ley 1620 de 2013.	Permanente						Si
Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del sistema en el nivel distrital de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función.	Permanente						Si
Prestar el apoyo requerido en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.	Permanente						Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante la segunda sesión del Comité Distrital de Convivencia Escolar se han adelantado las diversas actividades relacionadas con la funciones específicas de la Secretaría Técnica de la Instancia.
	La secretaria de Educación, Isabel Segovia, resalta la importancia del espacio de articulación interinstitucional como un mecanismo fundamental para cumplir con la obligación estatal de proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes (NNJ) de la ciudad. Enfatiza que este compromiso convoca para ser más efectivos en la implementación de estrategias, especialmente considerando el contexto que enfrenta la ciudad. El desafío de proteger a los menores de edad frente a las redes de criminalidad constituye en un factor determinante para la orientación de las acciones de articulación interinstitucional.
	Balance análisis comparativo de los reportes del sistema de alertas primer trimestre 2024-2025.
	Gracias a la articulación con la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y al fortalecimiento de la interoperabilidad entre los sistemas de información, ahora es posible realizar un análisis más preciso de la situación.

	En el año 2024 se logró una reducción del 48 % en los casos de suicidio, seleccionando para el análisis 30 colegios que, en los últimos cinco años, presentaban la mayor tasa de suicidios. Sin embargo, es importante resaltar que en 2025 se ha registrado un incremento del 87,5 % en los casos de suicidio consumado. Ante este panorama, surge la inquietud respecto a la efectividad de la metodología actualmente implementada. Por esta razón, resulta fundamental comparar el comportamiento de las 30 Instituciones Educativas Distritales (IED) seleccionadas entre los años 2024 y 2025, en lugar de hacerlo en relación con el total de la ciudad. Esta comparación permitirá obtener conclusiones más precisas sobre el impacto de las estrategias adoptadas en las instituciones con mayor vulnerabilidad. Se ha logrado una reducción significativa en los indicadores relacionados con la conducta suicida: la ideación suicida ha disminuido en un 60% y los intentos en un 50%. En las 30 instituciones educativas distritales (IED) intervenidas, únicamente se ha registrado un caso de suicidio consumado, lo que evidencia que la metodología implementada está dando resultados positivos. Estos logros reflejan una tendencia sostenida en la reducción de casos y una mejora notable en la salud mental dentro de estas instituciones. Con relación con el consumo de tabaco y alcohol, se observa una reducción significativa. Sin embargo, se ha registrado un aumento en el consumo de vapeadores, siendo la población infantil la más afectada. Cabe destacar que estos dispositivos suelen adquirirse legalmente dentro del entorno familiar, lo que representa un agravante, ya que pueden ser utilizados con una variedad de sustancias que pueden incorporarse en el sistema de vapeo. Se presenta el mapa de las variables relacionadas con la venta y consumo de sustancias psicoactivas, así como de las riñas, y la superposición de estas variables para analizar su interacción. Esta información es recopilada tanto por los gestores de OCE a nivel territorial como por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. El análisis comparativo correspondiente al módulo de maternidades y paternidades tempranas requiere análisis conjuntos con la SDS para generar seguimiento individualizado, tanto para niños como para niñas, con el fin de determinar las causas de este comportamiento y verificar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Los casos que se reportan en menores de 14 años, indica abusos sexuales. Para el año 2024, se reportaron 172 niños nacidos vivos; sin embargo, en el sistema de alertas únicamente se registraron 36 casos. Esta diferencia evidencia una brecha significativa que debe ser
--	---

	identificada y analizada con carácter prioritario, ya que pueden existir diversas explicaciones, tales como la deserción escolar al momento de conocerse el embarazo o la no vinculación previa de los menores al sistema educativo. Durante el año 2024, los reportes correspondientes a estudiantes entre 14 y 19 años evidenciaron un total de 4,498 nacidos vivos. No obstante, en el sistema de alertas únicamente se registraron 641 casos, manteniéndose así la tendencia observada en periodos anteriores. Ante esta situación, es necesario activar el Programa "Volver a la Escuela" y fortalecer la búsqueda activa, con el propósito de comprender las circunstancias que afectan a esta población y facilitar su reincorporación al sistema educativo mediante la implementación de programas de flexibilización curricular. Sobre el embarazo subsecuente, se observa un incremento de 2 casos en 2024 a 10 casos en 2025. Esta situación resalta la necesidad de fortalecer la Educación Integral de la Sexualidad (EIS). Respecto a los reportes de violencia sexual (VS), se registró un incremento del 41,69 % en los casos reportados durante la infancia. Sin embargo, es importante señalar que muchos de estos casos no corresponden propiamente a situaciones de violencia sexual, sino a conductas sexualizadas no acordes con la edad, las cuales no constituyen violencia sexual y, por lo tanto, no ameritan la activación de un código blanco. Es fundamental aclarar que no se puede denominar agresora a una niña de primer grado de primaria. Por otra parte, fuera del ámbito escolar, se observa que 7 de cada 10 casos son reportados por mujeres, lo que pone de manifiesto que la violencia sexual continúa siendo una expresión de violencia de género. Adicionalmente, se identifica que el principal agresor suele encontrarse dentro del entorno familiar, seguido por personas pertenecientes al contexto barrial. Propuesta de módulo de conducta sexuales no acorde con la edad El objetivo principal es contribuir a la distinción entre el desarrollo sexual esperado de acuerdo con la edad y aquellas conductas sexuales que pueden estar asociadas a algún tipo de riesgo. Para tal fin, es fundamental comprender las diferencias, identificar señales de riesgo y, cuando sea necesario, activar los protocolos y rutas de atención en casos de violencia. Asimismo, se busca evitar la congestión del sistema y el sobre registro de casos, ya que las conductas sexuales no esperadas requieren un acompañamiento diferenciado y especializado.
--	--

	Próximamente, se llevará a cabo la capacitación dirigida a los orientadores sobre el significado y aplicación de este nuevo módulo del sistema de alerta de la Secretaría de Educación Distrital (SED). Este módulo se fundamenta en la identificación de comportamientos sexuales esperados y no esperados según el momento de vida y el desarrollo biológico, mental y social de los niños, niñas y jóvenes (NNJ). Actualmente, el sistema de alertas cuenta con 6 módulos, pero al terminar el 2025 tendremos 9 módulos. Estos módulos adicionales son: a) Conductas sexualizadas: Rangos de edad más pequeños como está la malla de aprendizajes b) Entornos escolares c) Ausentismo escolar. El desarrollo del prototipo del módulo es resultado de un diálogo articulado con los equipos técnicos de las entidades que conforman el Comité. En este proceso, se han consensuado diversas decisiones, entre las cuales destaca la presentación de los rangos de edad de manera alineada con la malla de aprendizajes socioemocionales, utilizando intervalos más reducidos para facilitar una mejor comprensión de los comportamientos en cada etapa del curso de vida. Es importante resaltar que la construcción de este módulo incorpora orientaciones pedagógicas que facilitan su abordaje integral en el aula, así como la adecuada activación de los protocolos correspondientes cuando sea necesario. Malla de aprendizajes Se concibe como un recurso pedagógico orientador, que guía los aprendizajes socioemocionales a lo largo del curso de vida, tanto en el aula como en otros espacios educativos, promoviendo así la formación integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, así como de personas gestantes, lactantes y en puerperio. Este recurso propende por una formación del ser y del saber para equilibrar discursos y prácticas de docentes, agentes educativos, padres, madres y cuidadores. La “malla” reconoce los contextos particulares del desarrollo de los cursos de vida, así como los acuerdos sobre el uso de aprendizaje y desarrollo. Disponible en: https://oce.educacionbogota.edu.co/repositorio/malla-de-aprendizajes-en-habilidades-socioemocionales Se recuerdan los cursos de vida de la malla de aprendizaje socioemocionales: Primera infancia
--	--

	Gestación, puerperio y lactancia + 0 – 2 años 3 - 5 años Infancia 6 - 8 años + 9 - 11 años Adolescencia 12 - 14 años + 15 - 17 años Juventud 18 - 28 años Adultez 29 - 59 años Los principales componentes que integran los contenidos: ▪ Ejes de desarrollo socioemocional: individual + social + desafíos del siglo XXI ▪ Componente HSE: autoconocimiento + empatía + manejo de conflictos + agencia + toma de decisiones ▪ Primera infancia (0-2 años): ejes de desarrollo socioemocional - heterorregulación y descubrimiento emocional en la infancia - interacciones y vínculos afectivos y seguros - construcción de la identidad con el mundo que les rodea. ▪ Componentes HSE: ejemplos: heterorregulación, descubrimiento emocional, vínculo seguros y afectivos, construcción de la identidad, relacionamiento con el mundo, etc. ▪ Habilidades relacionadas: autoimagen, conexión afectiva, escucha activa, pensamiento crítico, pensamiento creativo, participación y sentido de propósito, trabajo colaborativo, cuidado mutuo, autonomía, etc. Geovisor sobre situaciones críticas Se presenta el mapa de Bogotá, con visualizaciones que integran la información recolectada a través del sistema de alertas y de las entidades que han facilitado datos, entre ellas la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Las visualizaciones incluyen mapas de concentración relacionados con la venta y consumo de sustancias psicoactivas, violencia física, riñas, violencia por abandono, y suicidios consumados correspondientes a los años 2024 y 2025. El propósito de este ejercicio es procesar datos georreferenciados que permitan realizar análisis más profundos, facilitando inferencias sobre la manifestación de estos fenómenos a nivel territorial. Se subraya la importancia de fortalecer el trabajo articulado con el fin de crear una capa de factores protectores, en la cual se identifiquen los jardines, las casas de la cultura y todas las sinergias territoriales posibles. Esto permitirá aunar los esfuerzos técnicos y operativos de las	
--	---	--

	diferentes entidades, generando un impacto más efectivo y sostenible en el territorio.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La evolución de la acciones implementadas a partir del plan de trabajo aprobado permiten identificar que las acciones articuladas se configuran como un factor protector para los entornos escolares y las instituciones educativas. El desarrollo de herramientas que permiten agrupar y visibilizar las acciones en los territorios, favorece la planeación estratégica de las entidades y fortalece la presencia institucional en la ciudad para garantizar la implementación y continuidad de los programas. La identificación de oportunidades de mejora potencializan las estrategias en términos de oportunidad, pertinencia y calidad, garantizando el alcance de las poblaciones que requieren el acompañamiento y la intervención oportuna, anticipar acciones, incidir en la reducción de los fenómenos y trabajar mancomunadamente en transformaciones sociales con cambios significativos y continuos en la estructura, organización y cultura de una sociedad, que pueden ser resultado de avances tecnológicos, movimientos sociales, cambios económicos o políticos. Estos procesos alteran las relaciones, valores y normas sociales, como se puede observar en la transición de una sociedad estamental a una de clases, o en la forma en que la globalización y las nuevas tecnologías han modificado la interacción humana.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
09/06/2025		Socialización del balance del reporte comparativo 2024-2025 del sistemas de alertas	se presentaron avances significativos en el análisis comparativo del sistema de alertas, particularmente en los módulos de conducta suicida, consumo de sustancias, y maternidades y paternidades tempranas. Si bien se evidencian reducciones en los indicadores de ideación e intento suicida, persisten desafíos frente al aumento de casos consumados y al incremento de embarazos subsecuentes, lo que motivó la decisión de fortalecer las estrategias de Educación Integral en Sexualidad (EIS) y de activar programas de reintegración escolar.
		Síntesis: se avanzó en la consolidación de las funciones propias de la Secretaría Técnica, fortaleciendo la articulación interinstitucional como eje central para la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad. En este espacio, se enfatizó la importancia de orientar las acciones conjuntas hacia la prevención de riesgos asociados a la criminalidad y a las violencias que afectan a la población escolar, destacando la necesidad de	De igual manera, se aprobó el desarrollo del nuevo módulo sobre conductas sexuales no acordes con la edad y la implementación del geovisor de situaciones críticas, herramientas

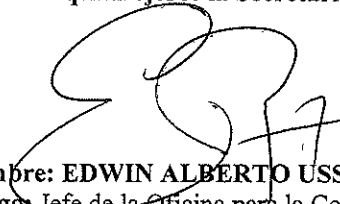
	mantener la interoperabilidad entre sistemas de información y el uso estratégico de los datos para la toma de decisiones basadas en evidencia.	que permitirán optimizar la respuesta institucional y territorial frente a las problemáticas priorizadas.	
--	--	---	--

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: ISABEL SEGOVIA OSPINA
Cargo: Secretaria de Educación del Distrito
Entidad: Secretaría de Educación del Distrito

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Cargo: Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar
Entidad: Secretaría de Educación del Distrito